

ORDENANZA N°725 – DISPONIENDO COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN DISTINTAS ARTERIAS DE LA CIUDAD.-

C. Deliberante, 10 de Agosto de 1.995

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza Presentado por el Sr. Concejal Báez, y las notas de vecinos ingresadas al Cuerpo por medio de las cuales solicitan colocación de alumbrado Público en distintas arterias de la Ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de iluminación es realmente necesario,
Que seria factible la Instalación de lámparas en los lugares solicitados según lo proyectado;
Que esto palearía en parte la solicitud de los Vecinos;
Que la solicitante del artefacto en Bvard. Belgrano dona los elementos a la Municipalidad para que sean instalado; por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Instálese alumbrado público a gas de mercurio en: Intersección de Bvard. Belgrano y Calle Rozados y Bvard. Moreno entre calles España y Colón e Incandescente en Calle Colón entre calles Gualeguaychú y Ramírez.-

ARTÍCULO 2º: Impútese el Gasto que demande el Cumplimiento de la Presente a la Partida N° 2-10-01-01-02-21-01.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, Etc.-